

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 12.006/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Manuel Córdoba Baquerizo, con DNI 30495085Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Conde de Torres Cabrera, 22-1-lz, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 26 de octubre de 2010, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30495085Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	08	022691852	8/08	052 1
14	0 8	025545874	10/08	0521
14	0 9	010954629	11/08	0521
14	09	012826224	12/08	0521
14	09	014557268	1/09	0521
14	09	015951038	2/09	0521
14	09	017771103	3/09	0521
14	09	020030391	4/09	0521
14	09	020471945	5/09	0521
14	09	022035160	6/09	0521
14	09	024801983	7/09	0521
14	09	025332958	8/09	0521
14	09	028609235	9/09	0521
14	09	029105652	10/09	0521
14	10	010365029	11/09	0521
14	10	012868033	12/09	0521
14	10	014639089	1/10	0521
14	10	015432772	2/10	0521

Importe Principal: 4397,82 Euros

Recargo De Apremio: 879,61 Euros

Intereses: 318,41Euros

Costas Devengadas: 119,25 Euros

Costas Presupuestadas. 162,19 Euros

Total: 5877,28 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 26 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Córdoba Baquerizo Manuel

Finca número: 02

DATOS REGISTRO

Reg: 14018 Nº Tomo: 2023 Nº Libro: 908 Nº Folio: Nº 42 Finca: 67152

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup const 319,04 m2

Calle: Conde de Torres Cabrera, 18.1-B

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14001

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana.-Número diez.- Piso vivienda tipo B, en planta primera, de la casa numero dieciocho, en la calle conde de torres cabrera, de Córdoba .ocupa una superficie útil de doscientos veinticinco metros con cinco decímetros cuadrados correspondiéndole como anejos e inseparables los cuartos trasteros números

Cuatro, seis y siete en la azotea, con superficie útil entre los tres de diecisiete metros con once decímetros cuadrados, todo lo cual en su conjunto incluidas partes proporcionales de elementos comunes, ocupa una superficie construida de trescientos diecinueve metros con cuatro decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle, por la derecha, con el piso vivienda tipo a de su misma planta, patio de luces, caja de escalera y nuevamente el piso vivienda tipo a; por la izquierda, con la casa numero trece de la calle Ramirez de las casas deza propia de don Rafael Campanero Bretones y don Rafael Roldan Maestre; y por el fondo, con patio y jardín de la casa.

Titular: Manuel Córdoba Baquerizo con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el registro de la propiedad numero uno de Córdoba

Finca número: 03

DATOS REGISTRO

Reg: 14018 Nº Tomo: 2023 Nº Libro: 908 Nº Folio: Nº 9 Finca: 67136

DATOS FINCA

Descripción Finca: Pz aparcamiento nº 2 sup const 13,23 m2

Calle: Conde de Torres Cabrera, 18.bajo 2

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14001

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana.- Número dos.- Plaza de aparcamiento numero dos, en planta baja, de la casa numero dieciocho, en la calle conde de torres cabrera, de Córdoba ocupa una superficie construida de trece metros, veintitrés decímetros cuadrados e incluida parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella, por la derecha, con la plaza de aparcamiento numero tres; por la izquierda, con la numero uno; y por el fondo, con jardín de su propia casa

Titular: Manuel Córdoba Baquerizo con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el registro de la propiedad numero uno de Córdoba

Finca número: 04

DATOS REGISTRO

Reg: 14018 Nº Tomo: 2023 Nº Libro: 908 Nº Folio: Nº 21 Finca: 67142

DATOS FINCA

Descripción Finca: Local dúplex, pta baja- sótano sup const 69,09 m2

Calle: Conde de Torres Cabrera, 18 bajo sótano

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14001

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: Número cinco. Local comercial duplex numero uno, en planta baja y sótano de la casa numero dieciocho en la calle conde de torres cabrera, de Córdoba ocupa una superficie construida en planta baja de treinta y seis metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados y en planta se sótano de treinta y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda entrando en el: derecha, el local comercial numero dos; izquierda, zaguán de entrada a las viviendas y rampa; y fondo, zona común y patio de luces; y la planta de sótano, situándose en la calle, linda: derecha, planta de sótano del local numero dos; e izquierda y fondo subsuelo de la propia casa.

Titular: Manuel Córdoba Baquerizo con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el registro de la propiedad numero uno de Córdoba

Córdoba 26 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-PD. Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.